



La Monumental de Seguros

Aseguramos tu futuro hoy

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES



POLIZA NO.: FICO-6186
RAMO FIANZAS COMERCIALES
MONEDA RD\$ PESOS DOMINICANOS

FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCION

1.- POR CUANTO: **COMPU OFFICE DOMINICANA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 15/08/2019 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de \$25,400.00 (VENTICINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES. REFERENCIA: 2019-001229 (CP-25-2019)

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 14/08/2019 al 29/02/2020, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a **COMPU OFFICE DOMINICANA SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$25,400.00 exigida a los señores **COMPU OFFICE DOMINICANA SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 15 días de agosto de 2019.





República Dominicana

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Santo Domingo, R.D

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Dirección de Comercio Interno

CERTIFICACIÓN

PERSONA JURIDICA

(RENOVIACION)

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, a través de la Dirección de Comercio Interno, CERTIFICA que la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL**, con RNC No.130228698, con Registro Mercantil No.38437, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de SANTO DOMINGO, con los Estados Financieros correspondientes al año 2018, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MEDIANA**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los (5) días del mes 6 del año (2019).

Licda. Lisa M. Marcano Guzmán

Director/a de Comercio Interno

LMG/jdd

Este documento esta firmado digitalmente.

Validar documento: <https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/mipymes/AB394288AED46588BDC90BF4B541EC0D>



14068

Validez desconocida

Digitally signed by Lisa Mabel
Marcano Guzman

Date: 2019.06.06 18:18:26 -04:00

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Sector Bella Vista Santo Domingo, R.D.
Apartado Postal : 10121 /Teléfono (809) 567-7192 - Fax (809) 381-8076

Pág. Web. www.micm.gob.do